



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-77227517-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2020-77227517-APN-DGA#ANMAT del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma GE HEALTHCARE ARGENTINA S.A., solicita la rectificación de la Disposición DI-2020-5227-APN-INPM#ANMAT y el anexo de autorización de modificaciones N° IF-2020-17232220-APN-INPM#ANMAT, correspondiente a la MODIFICACION del producto médico denominado: SISTEMA RADIOLOGÍA DIGITAL, PM-1407-79.

Que el error recae en el nombre del Titular, nombre descriptivo y Nro. PM.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decretos N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectifícase la Disposición DI-2020-5227-APN-INPM#ANMAT y el anexo de autorización de modificaciones N° IF-2020-17232220-APN-INPM#ANMAT, el nombre del Titular donde dice “GE SISTEMAS MÉDICOS DE ARGENTINA S.A.” debe decir “GE HEALTHCARE ARGENTINA S.A.”, en el nombre descriptivo donde dice “SISTEMA RADIOLOGÍA DIGITAL” debe decir “SISTEMA RADIOGRÁFICO DIGITAL” y en el Nro. PM donde dice “PM-1407-79” debe decir “PM-1407-279”.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado PM-1407-279 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; notifíquese al interesado; hágasele entrega de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Instituto Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

EX-2020-77227517-APN-DGA#ANMAT

AM